RESOLUCIÓN CS N° 454/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 SEP 2009

Expediente N° 18.001/07.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 0845/09, por la cual se amplía el Contrato suscripto con la Empresa Julio R. DELIZIA – Proyectos y Obras Civiles, referido a la construcción de la Obra Nº 081: SEDE REGIONAL TARTAGAL – INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA – 10 AULAS y GRUPO SANITARIO, Ciudad de Tartagal Provincia de Salta, por el importe total de PESOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 20.141,71), y

CONSIDERANDO:

Que dicha ampliación corresponde a un adicional por mejora de obra para la incorporación de doce (12) equipos de aire acondicionado y el cambio de tanque cisterna, que por un error de transcripción en el pliego de licitación se consignó de una capacidad sustancialmente menor y no cumpliría con los requerimientos.

Que el citado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y en base al Despacho Nº 147/09 de Comisión de Hacienda de este Cuerpo, obrante a fojas 1078.

Por ello y en uso de las atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 17 de setiembre de 2009)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0845/09, dictada ad-referéndum de este Cuerpo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Tesorería General, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA